



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados



DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

g) LAS CONVOCATORIAS, PLAZOS, REQUISITOS, FORMATOS PARA PRESENTAR POSTULACIONES, EXÁMENES Y RESULTADOS DE LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN INICIAL:

En fecha 14 de Enero del año 2019 se emitió la Convocatoria para reclutar aspirantes a formar parte de la Policía Preventiva Municipal de Tierra Blanca, Veracruz, la cual hasta el día 30 de junio se encontraba vigente, en la que se piden los siguientes requisitos para ingresar a formar parte de la Cooperación:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- 2.- Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (Bachillerato).
- 3.- Estatura mínima de 1.58 Mts. para Hombres y 1.53 Mts. para mujeres y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSAI-1998.
- 4.- Tener mayoría de edad y ser menor de 40 años al momento de presentar su solicitud.
- 5.- No tener inserciones, perforaciones activas o permeables en el caso de los hombres; por lo que hace a las mujeres se aceptarán únicamente dos orificios por oreja. No presentar tatuajes en antebrazos, manos, muñecas, cabeza, nuca y en caso de contar con tatuajes siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas. Se permite la micropigmentación discreta utilizada como maquillaje en el rostro de las mujeres.
- 6.- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- 7.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
- 8.- Tratándose de los hombres tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- 9.- No hacer uso ilícito ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- 10.- No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico.
- 11.- No contar con antecedentes negativos tanto en el Registro Nacional de personal como en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.
- 12.- Aprobar el proceso de selección y los cursos de formación inicial que realice el centro de Estudios e Investigación en Seguridad, así como el Proceso de Evaluación de Control de Confianza, realizado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.
- 13.- Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - a).- Someterse a las evaluaciones de control de confianza.
 - b).- Declaración bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones, que sean pertinentes para corroborarla.
 - c).- Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso, el que será definitivo, inapelable y confidencial.
- 14.- Proporcionar un correo electrónico y/o número telefónico.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

TIERRA BLANCA, VERACRUZ., A 30 DE JUNIO DEL 2019.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

C. LIC. ANDRÉS SAUCEDO RODRÍGUEZ.

**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUB. MUAL. DE T. BCA, VER.
2018-2021**